

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios Humanísticos y Sociales por la Universitat Abat Oliba CEU

Universidad/des: Universitat Abat Oliba CEU

Centro/s:

- Facultad de Comunicación
- Educación y Humanidades

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

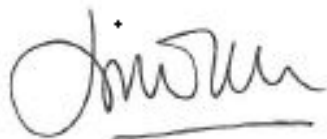
La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia de la universidad.
- Se han incorporado a la titulación las competencias transversales aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UAO CEU el 1 de octubre de 2019.
- Se ha actualizado la normativa para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos según la última normativa aprobada por la universidad: Normativa Reguladora de los Estudios de Postgrado de la Universitat Abat Oliba CEU (Aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2017).
- Se ha incorporado un complemento de formación de Introducción a la Filosofía de 5 ECTS.
- Se han asignado las competencias transversales a las correspondientes materias.
- Se ha corregido la ponderación de los sistemas de evaluación de la materia "Elaboración y defensa del TFM" para que los distintos porcentajes permitan alcanzar el 100% de la cualificación en todos los casos.
- Se ha incluido un enlace a la normativa del TFM actualizada en la información sobre la materia (apartado de observaciones).
- Se han incluido las condiciones de obligatoriedad de participación activa síncrona del estudiante en las actividades formativas según régimen general de la Universidad Abat Oliba CEU, que aplican para las siguientes materias: - Naturaleza humana y ser personal - Los tratados De Homine - Cuestiones antropológicas de actualidad - La vida humana en la comunidad política - Los tratados De Re Publica - Cuestiones sociales de actualidad - Metodología de la investigación.
- Se ha ampliado la plantilla de profesorado prevista con dos profesores (uno a tiempo completo y otro a tiempo parcial) para dar mejor cobertura a la tutorización del TFM. También se ha actualizado la información sobre algunos perfiles de profesorado que han progresado en

su categoría (dos profesores han adquirido la condición de Catedrático y uno ha pasado de Colaborador a Adjunto).

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Máster Universitario en Estudios Humanísticos y Sociales** de la Universitat Abat Oliba CEU. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 21/07/2021